

1541

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 MAR 2014

Decreto Baja N° 65

VISTOS :

- 1.- El mail enviado el día 27/03/14, por la Srta Jacqueline Soto de la Dirección de Tránsito, solicitando la baja de los bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del inventario de la Dirección de Tránsito, las especies descritas en la siguiente nómina:

Especificación

Silla Anatomica con brazo con ruedas
Silla Visita sin brazos tapiz de vinil madera

Cód.Inventario

0070148090529
0070214005513

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1.

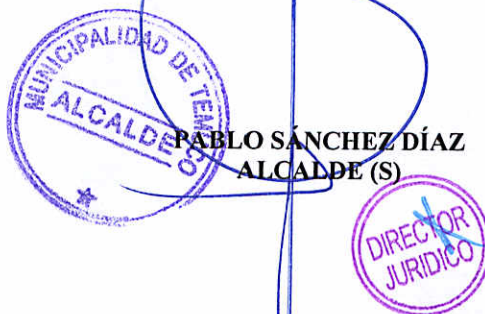
- 3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.

- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/MAR/EMM



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE (S)
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- A.Varas 972 Tránsito Director
- A.Varas 972 Tránsito Hall